



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.982 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.058 / 2013, de fecha 10 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 206/2013, de fecha 09 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.305/2013 de fecha 6 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
JUAN IGNACIO PUEBLA FERNANDEZ Auxiliar de Servicios Menores Escuela Mercedes Maturana.		21	07.09.2013	27.09.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / JUR / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

Por Orden del señor Alcalde"